

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2024

Contenido

Introducción	3
1. Junta Directiva	3
2. Equipo Directivo	4
3. Gestión financiera	4
3.1. Aspectos económicos	4
3.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia	5
3.3. Resultados Financieros	6
4. Gestión Comercial	8
4.1. Comportamiento de la Carga General	10
4.2. Comportamiento del Granel Sólido	10
4.3. Comportamiento de Vehículos	11
4.4. Comportamiento de Contenedores	12
4.5. Comportamiento del Café	13
5. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria	14
5.1. Operación Marítima de Contenedores	14
5.2. Operación Marítima de Buques con Carga General	15
5.3. Operación Marítima de Buques Ro-Ro	16
5.4. Operación Marítima de Buques con Cereales	17
5.5. Operación Marítima de Buques con Fertilizantes	17
5.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido	18
5.7. Mantenimiento de Equipos Portuarios	18
5.7.1. Confiabilidad	18
5.7.2. Disponibilidad	18
5.7.3. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento	19
5.7.4. Tiempo Medio entre Fallas (TMEF)	19
5.7.5. Tiempo Medio para Reparar (TMPR)	19
5.8. Gestión de Tecnología de la Información	19
6. Gestión de Seguridad	20

7.	Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos	21
7.1.	Asuntos Legales Relevantes.....	21
7.2.	Procesos Finalizados	27
7.3.	Procesos y Actuaciones Administrativas	27
8.	Gestión de Talento Humano	28
8.1.	Formación, Capacitación y Entrenamiento	28
8.2.	Bienestar Social	29
8.3.	Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
	29	
9.	Gestión Social	29
10.	Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional	30
11.	Plan estratégico	30
11.1.	Eje comercial.....	31
11.2.	Eje financiero	31
11.3.	Eje transformador	32
12.	Evolución Previsible de la Sociedad	32
13.	Acontecimientos Importantes Acaecidos Después del Ejercicio	32
14.	Declaraciones de Cumplimiento Legal	32

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2024

Introducción

Señores Accionistas,

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (en adelante la “Sociedad” o “SPRBUN”) elaboró su informe de gestión correspondiente al ejercicio del primer semestre de 2024, en el que se presenta cómo ha logrado crear y sostener valor en el corto, mediano y largo plazo, y para esto se describe la estrategia de gestión de sus recursos, la gobernanza, el desempeño, las perspectivas a futuro y sus principales resultados de éxito durante el semestre.

En el primer semestre de 2024 la Sociedad se enfrentó a un entorno cambiante y volátil, el cuál gestionó a través de la adaptación a las nuevas condiciones del mercado y de la economía. Siendo coherentes con el objetivo de construir valor para los accionistas, la comunidad y los demás grupos de interés, priorizamos la ejecución de iniciativas que nos mantuvieran enfocados en este gran propósito, al tiempo que agilizamos acciones para revertir los resultados obtenidos en el 2023 e impactar positivamente la operación de la Sociedad.

Es de anotar que la información financiera de la Sociedad fue preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas en Colombia, y las demás disposiciones legales emitidas por las entidades de vigilancia y control.

Este informe se complementa con los estados financieros (separados y consolidados) y sus notas del correspondiente semestre, que fueron dictaminados por la firma KPMG S.A.S. como Revisor Fiscal de la Sociedad.

El informe está estructurado en desarrollar los aspectos financieros, comerciales, de operaciones y planeación portuaria, de seguridad, jurídicos y de asuntos corporativos, talento humano, social, y unidad de cumplimiento.

1. Junta Directiva

La Junta Directiva está compuesta por nueve miembros principales e igual número de miembros suplentes. A continuación se relaciona la composición de la Junta Directiva para el período 2024-2026:

Principales	Suplentes
Ligia del Carmen Córdoba Martínez	Víctor Julio González Riascos
Mauricio Cuesta Esguerra	Rodrigo Mina Pineda
María Carolina Suarez Latorre	Nicolás Corso Salamanca
Rudolf Manuel Hommes Rodríguez	Pedro Manuel Valencia Pinzón
Luis Armando Manotas Duque*	Mauricio Gutierrez Ruiz

Jorge Arturo Pinto Serrano (Presidente de la Junta Directiva)	Alejandro Amaya Cutiva
Juan Carlos Henao Ramos	Juan Mario Rendón Ospina
Rosa Adriana Martínez Ramirez	Saturia Trujillo Tovar
Eugenia Ocampo Mejía	Milady Garcés Arboleda
*Luis Armando Manotas Duque presentó la renuncia al cargo de miembro de la Junta Directiva mediante documento privado de 24 de julio de 2024 inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024.	

La Junta Directiva cuenta dos comités de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, a saber:

- **Comité de Auditoría:** Saturia Trujillo Tovar, María Carolina Suarez Latorre y Víctor Julio González Riascos.
- **Comité de Buen Gobierno, Nombramiento y Remuneraciones:** Juan Carlos Henao Ramos, Rudolf Hommes Rodríguez y Mauricio Cuesta Esguerra.

2. Equipo Directivo

El equipo directivo de la Sociedad está conformado de la siguiente forma:

Liborio Cuéllar Araujo

Gerente General

Claudio Roberto Mústico

Gerente de Planeación y Operación Portuaria

Juan Gabriel Gordillo González

Gerente Jurídico y Asuntos Corporativos

José Alfredo Valencia Caicedo

Gerente Financiero y Administrativo

Shirley Betancourt Osorno y Paola Andrea Ayala Pérez

Gerencia de Talento Humano

James Alexander Landázuri Zamora

Auditor Interno

3. Gestión financiera

3.1. Aspectos económicos

En el primer semestre de 2024 se presenta una notable mejoría en los factores que incidieron en los resultados 2023. En primer lugar, como se refleja en los informes comerciales, al corte del 30 de junio de 2024 se observa una recuperación en los volúmenes de carga a nivel mundial comparado con igual período del año 2023, lo que impactó positivamente los volúmenes y los ingresos de la Sociedad. En segundo lugar, en el primer semestre 2024 se presentó una devaluación del peso colombiano que paso

de COP\$3.822 a principio de año a \$4.148 al cierre de junio, una variación de 8,53%. La combinación de estos dos factores originó un crecimiento en los ingresos en dólares americanos del 5% comparado con el presupuesto y del 18% comparado con el primer semestre del 2023. Por último, al corte 30 de junio de 2024, la tasa de intervención del Banco de la República tuvo una disminución de 1,25% frente al corte 31 de diciembre de 2023, lo cual conllevó que al corte 30 de junio de 2024 el gasto financiero se redujera en COP\$7.961 millones frente al primer semestre de 2023 y COP\$5.919 millones frente al segundo semestre de 2023.

La Administración continuó ejecutando la política de administración, austeridad y uso eficiente de recursos, logrando mitigar los impactos en el costo de la operación originados por la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y por el incremento del salario mínimo aplicable para el 2024.

De igual forma, en el primer semestre de 2024, la Sociedad gestionó con los acreedores financieros una modificación al acuerdo de reperfilamiento de la deuda, por el cual se reformó el esquema de amortización anual, estableciendo un período de gracia de la totalidad de las cuotas de capital del año 2024 que ascendían a COP\$93.000 millones y se efectuó una disminución de la tasa de interés en 0,15% que significa un ahorro en el gasto de la deuda de COP\$1.771 millones. A su vez, la modificación al acuerdo de reperfilamiento de la deuda, permitió remediar la alerta del indicador del cierre con razón corriente (dimensión: riesgo de insolvencia).

3.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia

Conforme al Decreto 1378 de 2021, la Administración de la Sociedad realiza el monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la Sociedad, teniendo implementado los siguientes indicadores:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA
Posición patrimonial negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < \$0
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del último ejercicio)

Como resultado de dicho monitoreo, al cierre del ejercicio del primer semestre de 2024, se presentó una alerta en el indicador de *“Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio”* como se evidencia en la siguiente tabla:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	RESULTADOS		ALERTA
			Período anterior	Período Actual	
			2do Semestre 2023	1er Semestre 2024	
Posición patrimonial negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < \$0	\$223.044.127.522	\$218.774.000.000	NO

Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)	-\$38.283.000.000	-\$4.667.000.000	SI
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1.0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1.0, del último ejercicio)	0,7	1,1	NO

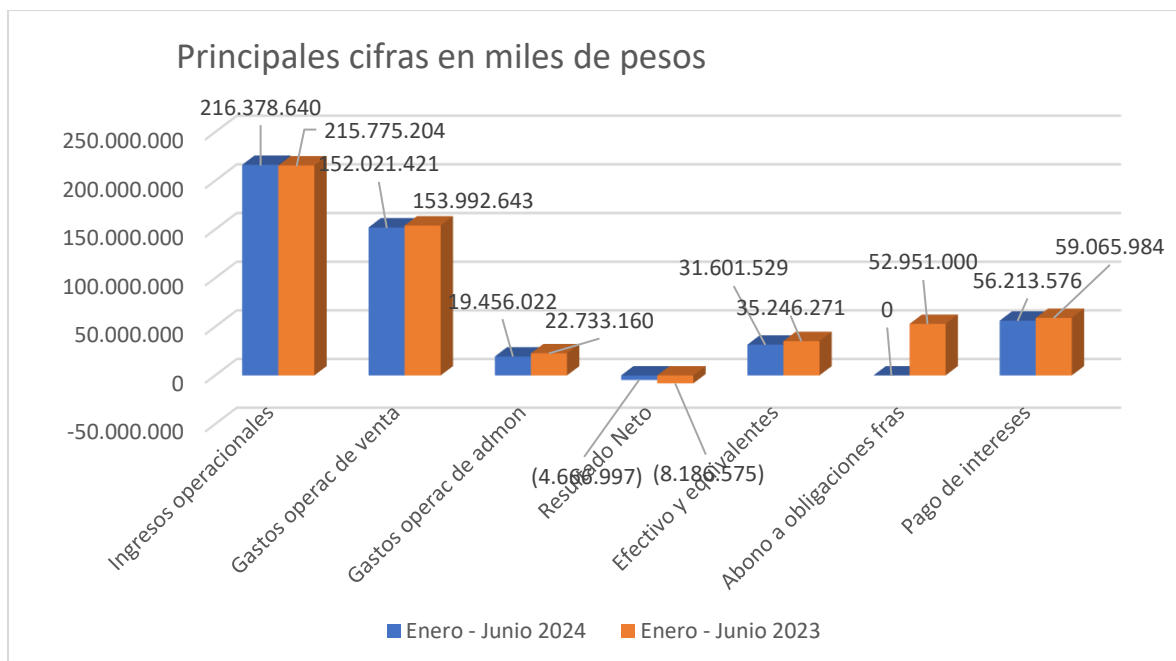
La presencia de la alerta “*Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio*”, no implica ningún cuestionamiento frente a la hipótesis del negocio en marcha de la Sociedad, ya que se presentan elementos y acciones que confirman que su viabilidad, tal como se evidencia en los resultados financieros, comerciales y operaciones que se presentan en este informe. De hecho, es de resaltar que las acciones ejecutadas por la Administración permitieron mejorar los resultados y revertir la alerta presentada el semestre anterior en la dimensión de riesgo de insolvencia (“*Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0*”)

3.3. Resultados Financieros

Un resumen de las cifras más importantes del primer semestre de 2024, comparativas con las del mismo período del año anterior es el siguiente:

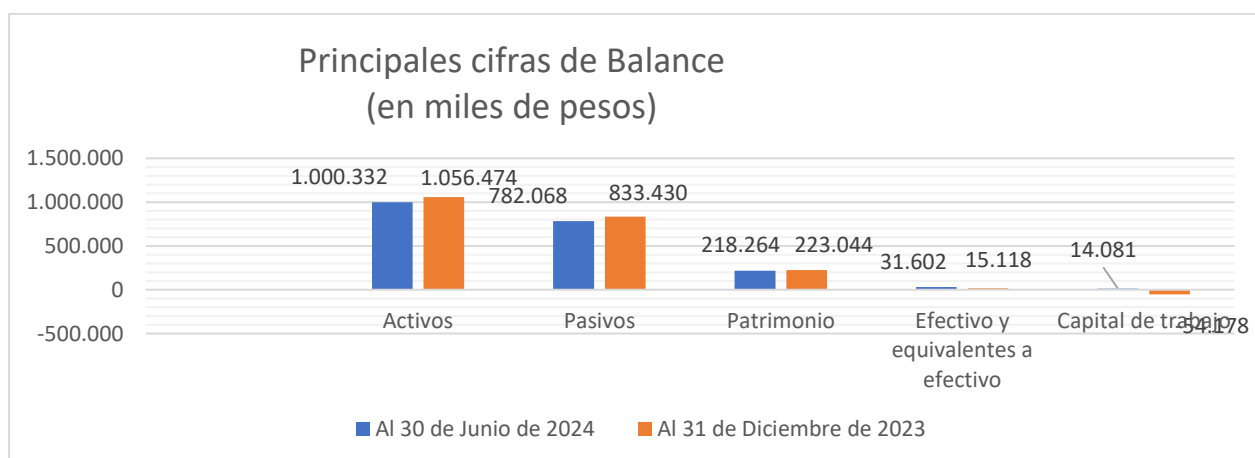
Cifras en miles de pesos	Enero - Junio 2024	Enero - Junio 2023	Variación Neta	Variación %
Ingresos operacionales	216.378.640	215.775.204	603.436	0%
Gastos operacionales de venta	152.021.421	153.992.643	-1.971.222	-1%
Gastos operacionales de administración	19.456.022	22.733.160	-3.277.138	-14%
EBITDA	78.981.817	72.084.460	6.897.357	10%
Resultado neto	(4.666.997)	(8.186.575)	3.519.578	-43%
Efectivo y equivalentes	31.601.529	35.246.271	-3.644.742	-10%
Abono a obligaciones financieras	0	52.951.000	-52.951.000	-100%
Pago de intereses	56.213.576	59.065.984	-2.852.408	-5%
Pago de contraprestación*	79.441.155	49.757.258	29.683.897	60%

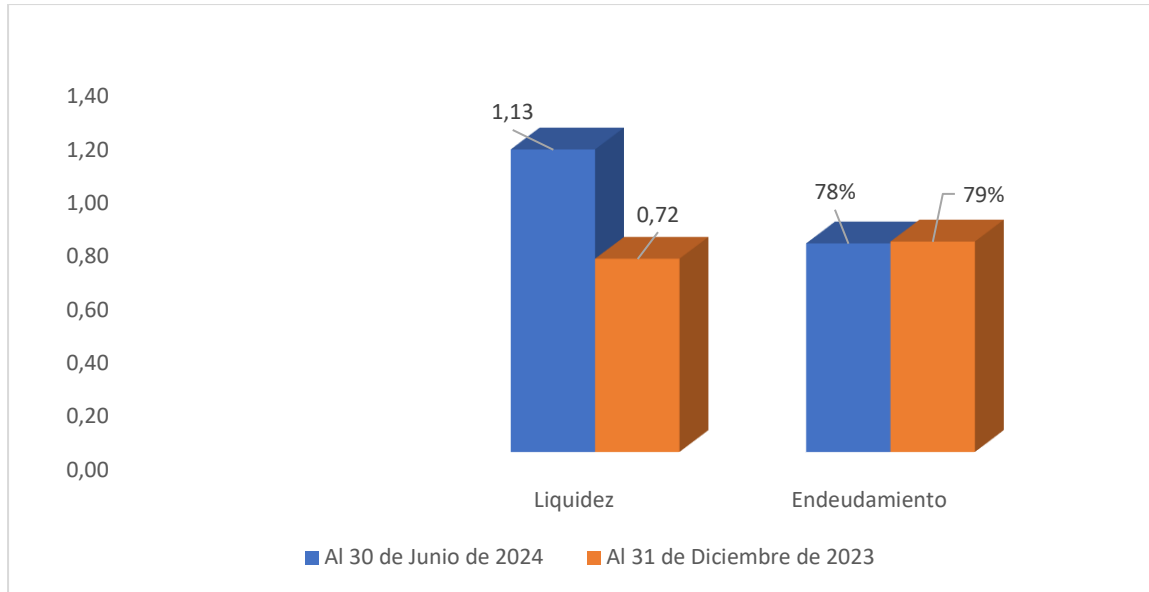
*Entre enero y junio de 2024, la Sociedad pagó la contraprestación correspondiente al segundo semestre de 2023 por COP\$36.233.406 y al primer semestre de 2024 por COP\$43.207.748.



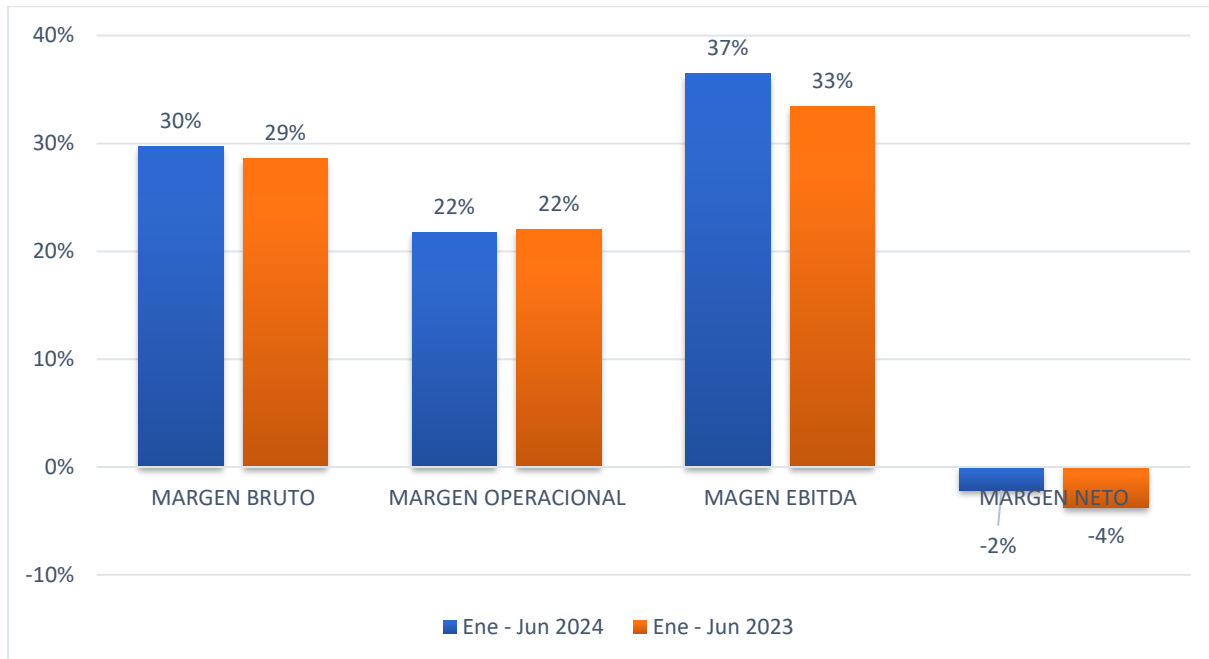
A continuación, se presenta el comparativo de las cifras más importantes del primer semestre de 2024 versus el semestre inmediatamente anterior:

Cifras en miles de pesos	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación	
			\$	%
Activos	1.000.332.342	1.056.474.023	-56.141.681	-5%
Pasivos	782.068.482	833.429.895	-51.361.413	-6%
Patrimonio	218.263.860	223.044.128	-4.780.268	-2%
Efectivo y equivalentes a efectivo	31.601.529	15.117.685	16.483.844	109%
Capital de trabajo	14.080.633	-54.177.510	68.258.143	-126%
Liquidez	1,13	0,72	0,41	57%
Endeudamiento	78%	79%	-1%	-1%





Principales indicadores de rentabilidad



El detalle de las cifras se presenta en los estados financieros y sus notas, que son parte integral de este informe.

4. Gestión Comercial

En el año 2024 se continúa presentando un comportamiento retador en lo que respecta a las variables macroeconómicas globales: altas tasas de interés, inflación, tensiones geopolíticas, y adicionalmente disrupción de las cadenas de abastecimiento que alteran los itinerarios de las motonaves portacontenedores, que se traducen en incrementos en

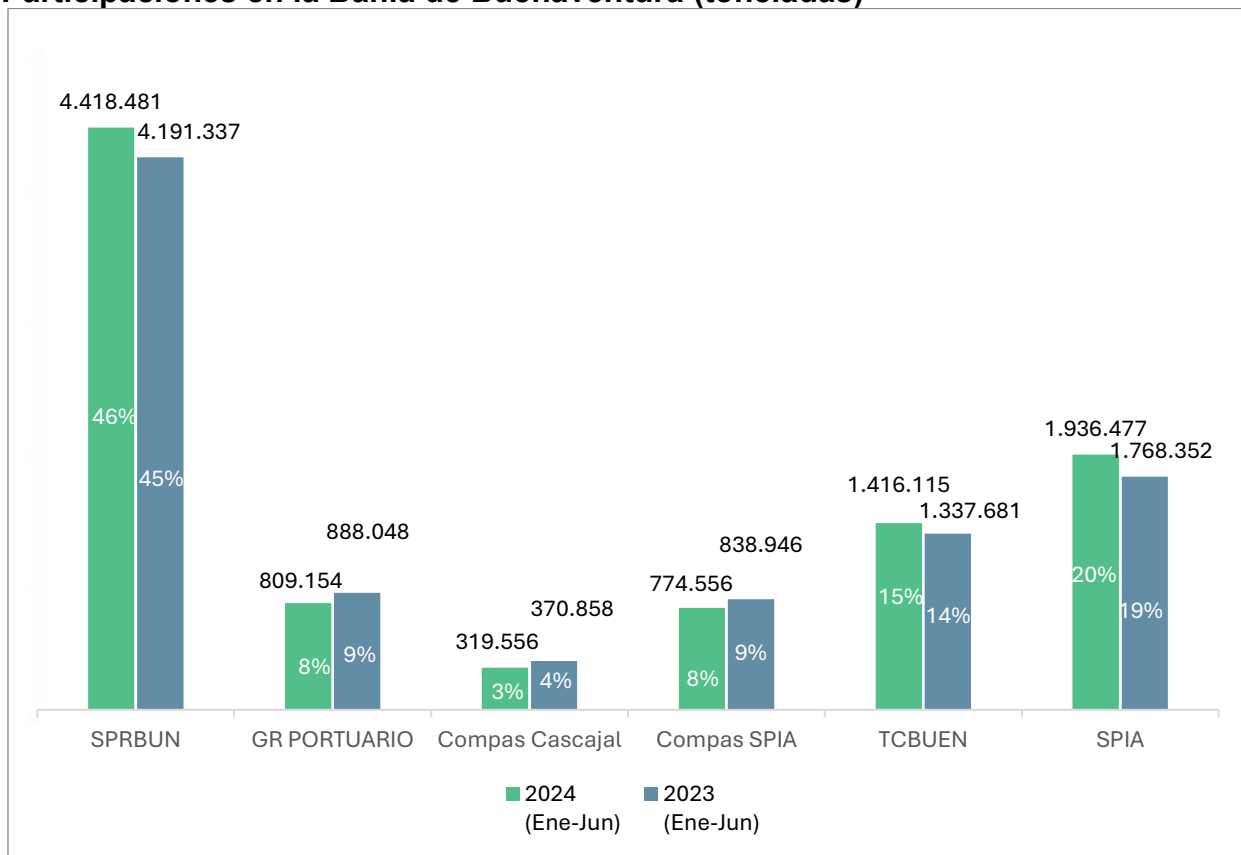
fletes marítimos que a su vez generan anticipos de compras por parte del comercio mundial ya que los Inventarios de seguridad y la baja rotación del año 2023 ha sido estabilizada. Estas condiciones generaron que para el primer trimestre del año 2024 la carga a nivel mundial se haya comportado al alza en un 1.0 % (OMC).

La carga a nivel nacional en el primer semestre del 2024 creció un 4% frente al mismo período del año 2023, lo cual impactó positivamente a los terminales de la Bahía de Buenaventura donde el crecimiento fue del 3% y a la Sociedad con un crecimiento del 5%.

Si bien es cierto que durante el semestre se presentó una mejora en la carga a nivel nacional, la Sociedad continuó siendo afectada por los acuerdos de exclusividad celebrados entre las terminales de contenedores y las líneas navieras, los cuales son promovidos por los socios internacionales de SPIA y TCBUEN y generan una distorsión de las condiciones de competencia de la Bahía de Buenaventura, situación ante la cual la Sociedad seguirá insistiendo ante el Gobierno Nacional para que tome las medidas conducentes para restablecer las condiciones de mercado adecuadas.

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de las participaciones en la Bahía de Buenaventura para el primer semestre del 2024 en comparación con el mismo período del año anterior:

Participaciones en la Bahía de Buenaventura (toneladas)

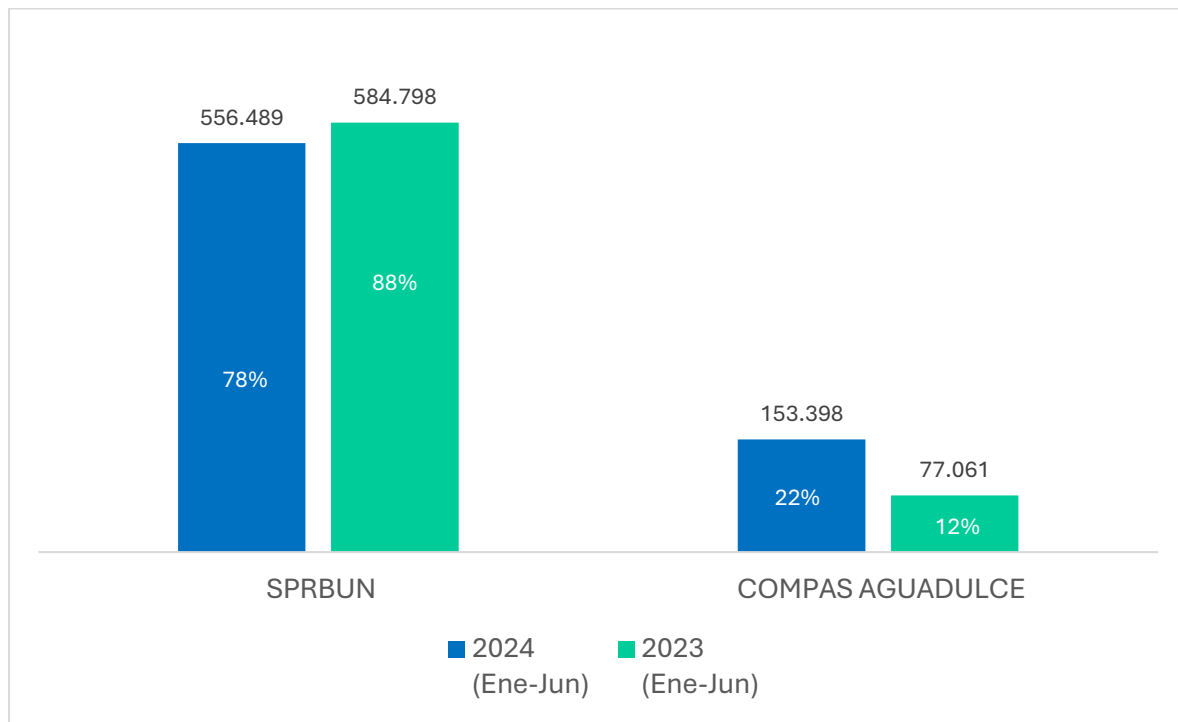


En las siguientes gráficas se presenta el comportamiento de las participaciones de mercado de carga para el primer semestre de 2024:

4.1. Comportamiento de la Carga General

En la carga general fraccionada (aceros, *big bags* y proyectos), el volumen total de la Bahía registró un crecimiento del 7% en el primer semestre del 2024 frente el mismo período del año anterior, y la SPRBUN continuó con la participación más alta en la Bahía con un 78%.

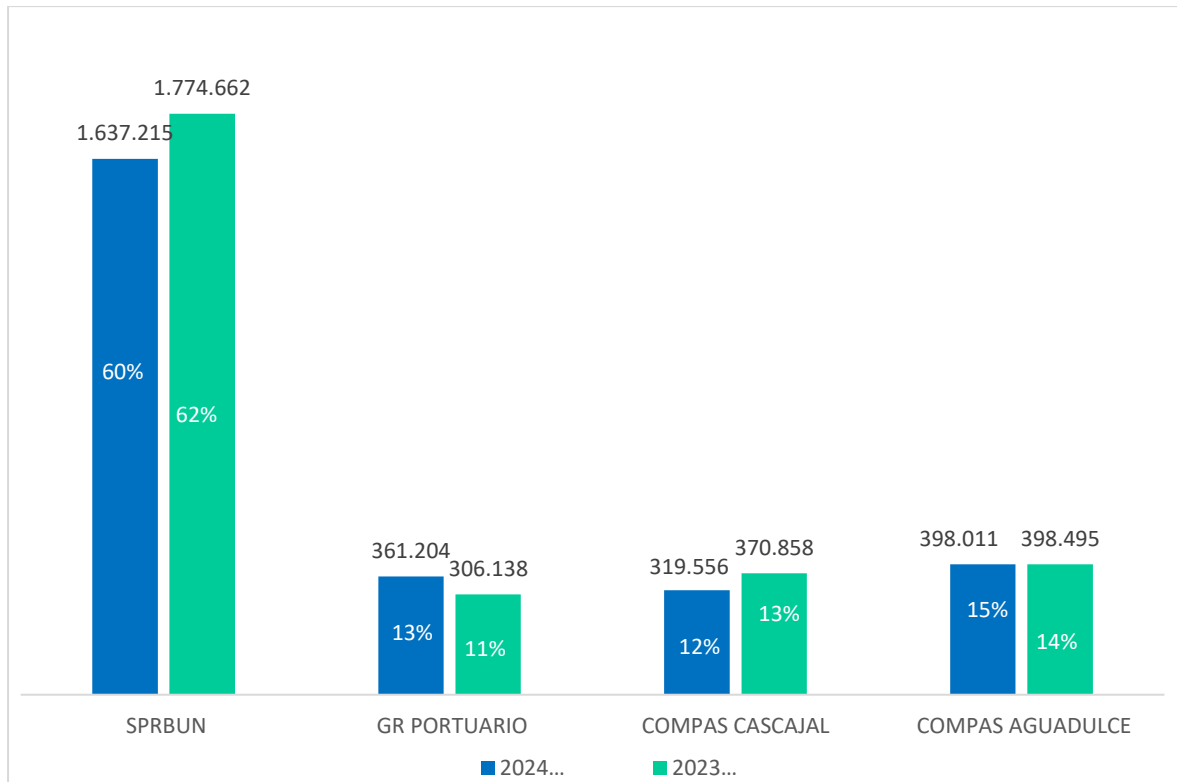
Carga General (Toneladas) y Participaciones de Mercado



4.2. Comportamiento del Granel Sólido

En el primer semestre de 2024, la Bahía de Buenaventura tuvo una disminución del 5% en volumen de granel sólido, comparado con el primer semestre del 2023. Al cierre del primer semestre del 2024 la participación de la SPRBUN disminuyó en un 4% en la Bahía y en un 8% en el total de toneladas movilizadas en el primer semestre del 2024 frente el mismo período del 2023.

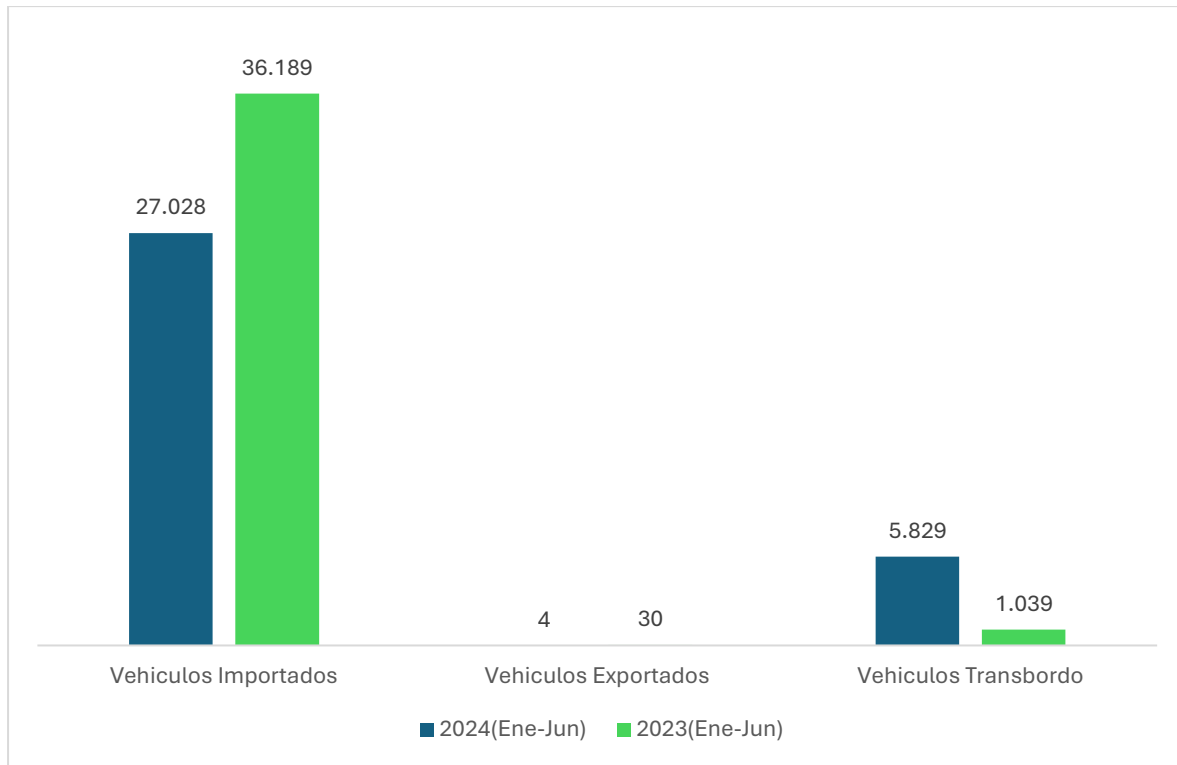
Granel Sólido (toneladas y Participaciones de Mercado)



4.3. Comportamiento de Vehículos

Las altas tasas de interés en Colombia continuaron afectando las decisiones de consumo, impactando la importación de vehículos con una baja de 9.161 vehículos para la Sociedad en el primer semestre del 2024, frente al mismo período del 2023, lo cual significó una caída del 25% en volumen.

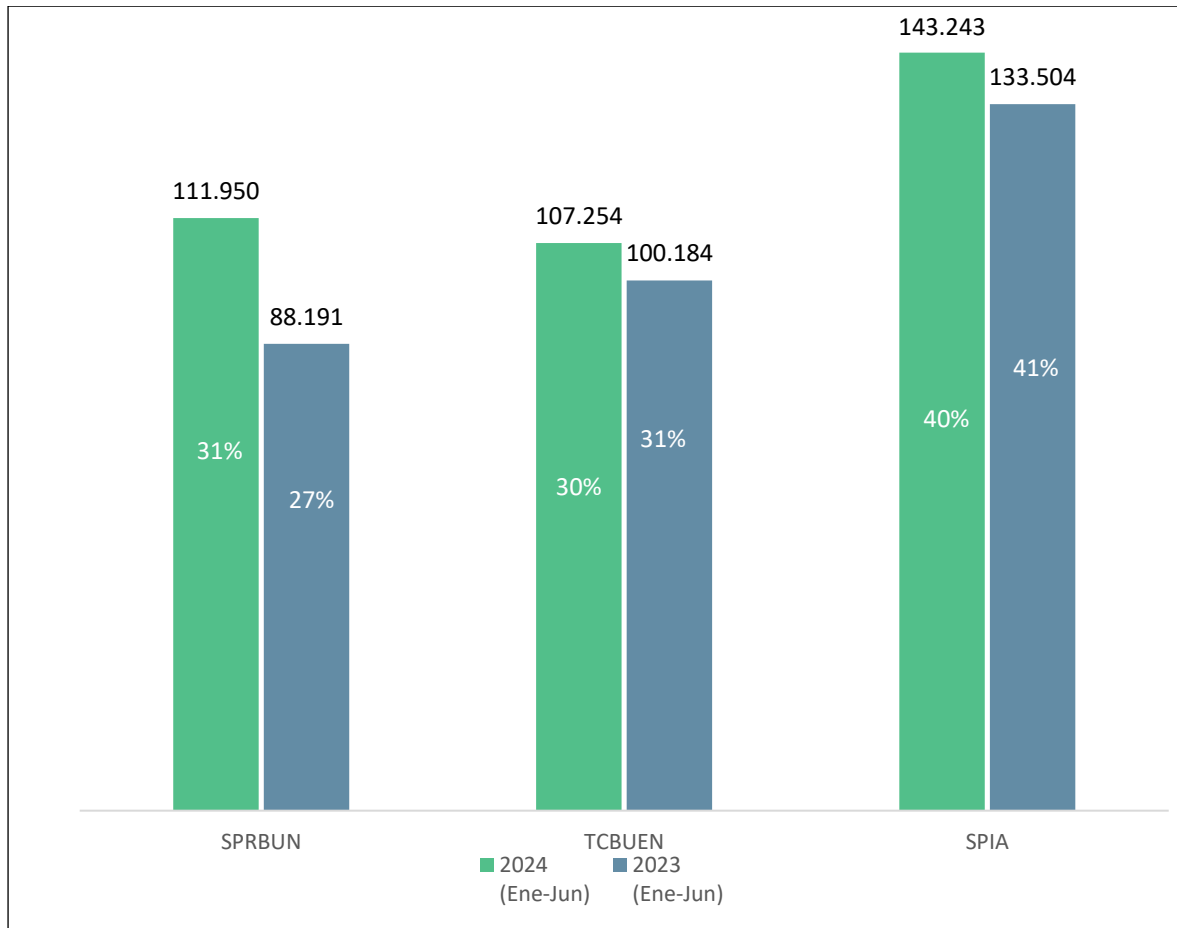
Vehículos (unidades) y Participaciones de Mercado



4.4. Comportamiento de Contenedores

El volumen de contenedores en la Bahía de Buenaventura creció un 13% en el primer semestre del 2024 versus el mismo período del 2023, y este crecimiento fue liderado por la SPRBUN que registró un incremento en su participación de mercado en 4 puntos llegando al 31%.

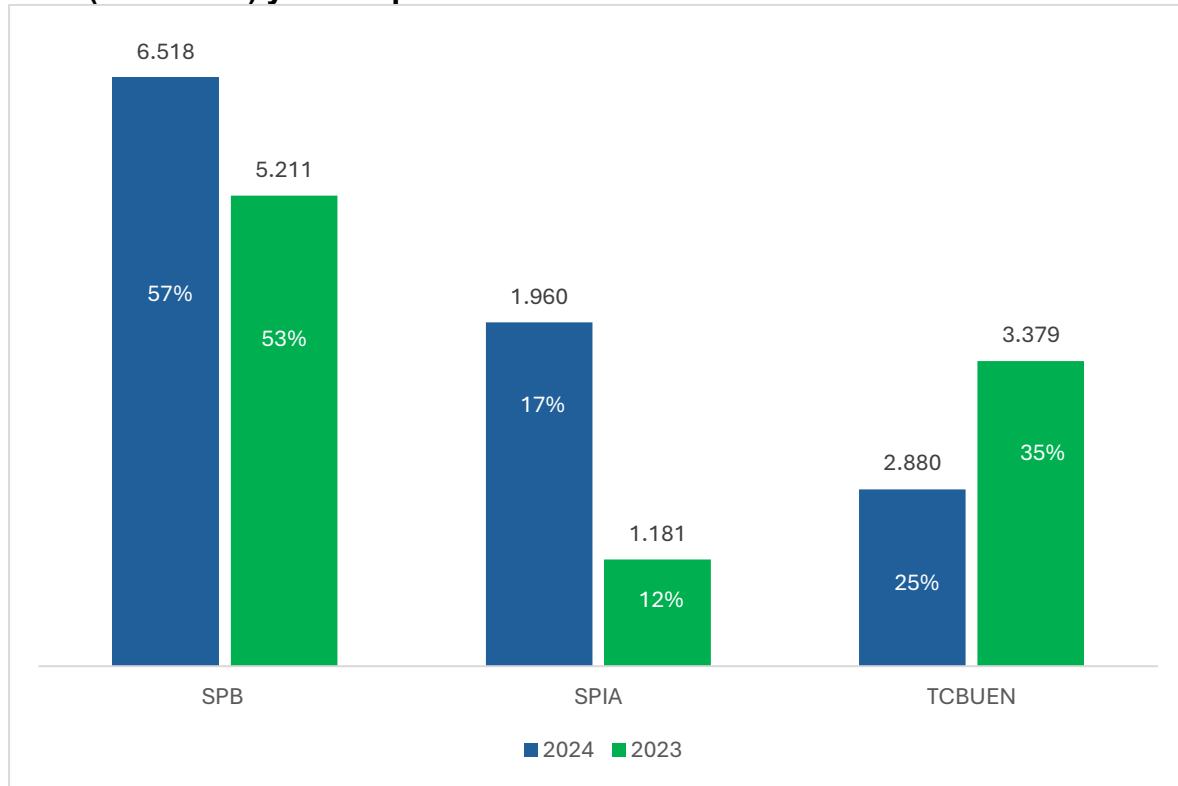
Contenedores (unidades) y Participaciones de Mercado



4.5. Comportamiento del Café

En la carga de café, al cierre del semestre, la participación de la Sociedad en la Bahía, creció 4 puntos porcentuales frente al primer semestre del 2023, y un incremento en el volumen de 25% durante dicho período.

Café (toneladas) y Participaciones de Mercado

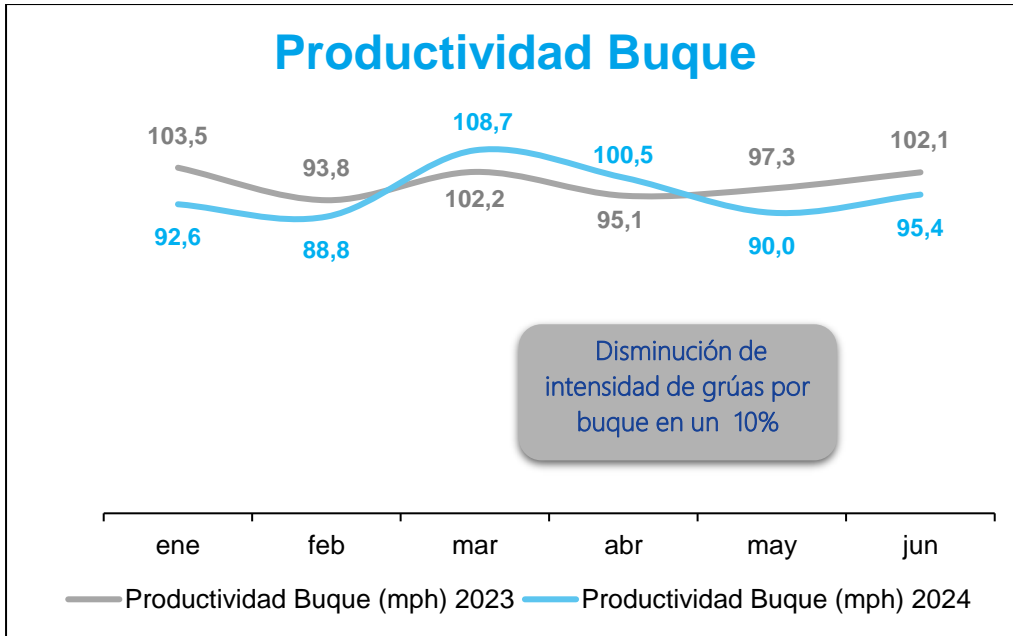


5. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria

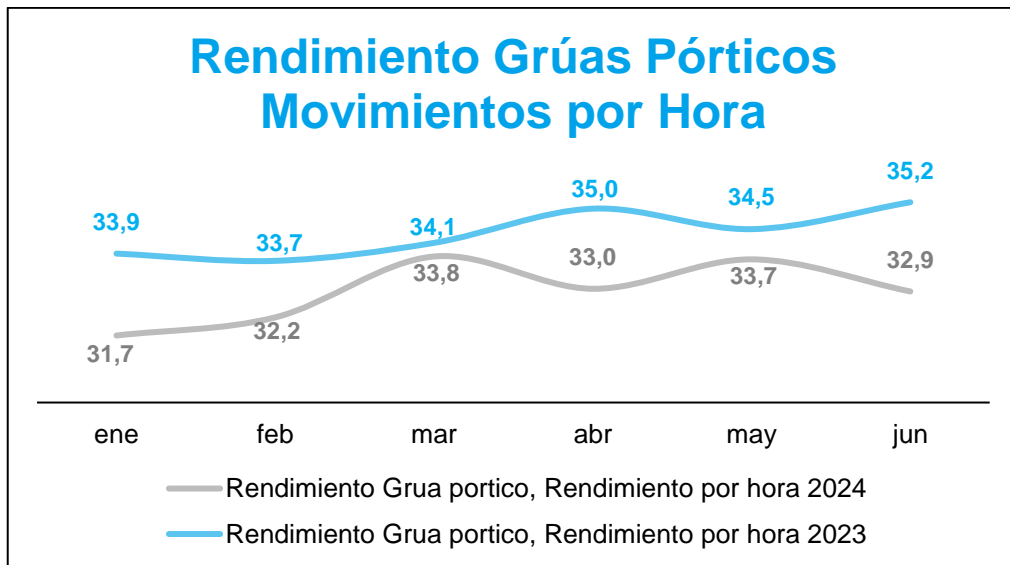
Los resultados operativos resaltan una tendencia positiva en los diferentes indicadores de rendimiento de productividad buque/grúas, tiempos de permanencia de tractocamiones, así como la disponibilidad y confiabilidad de equipos y sistemas tecnológicos que se mantienen en niveles de excelencia a nivel mundial.

5.1. Operación Marítima de Contenedores

En el primer semestre de 2024 la productividad promedio de las motonaves de contenedores presentó una variación negativa equivalente a un 3%, en comparación al mismo período del 2023, pasando de 99 a 96 movimientos hora como consecuencia de una disminución en la intensidad de grúas ofertadas por las líneas marítimas, la cual registra una variación negativa del 10% equivalente a un promedio de intensidad de 2,3 grúas por motonave.



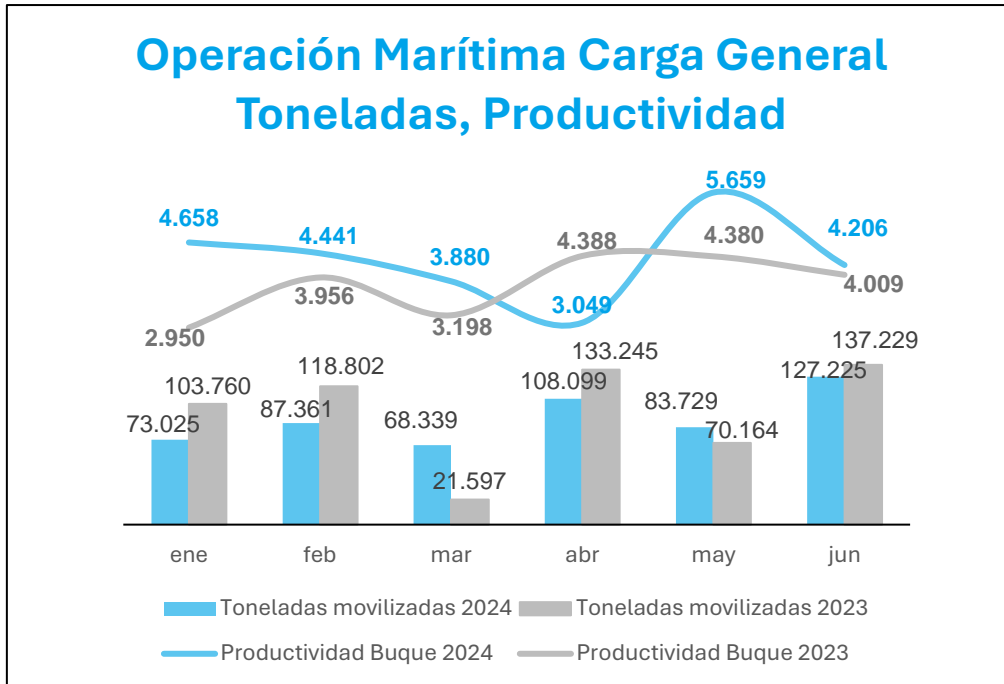
En el primer semestre de 2024, la productividad promedio de las Grúas Pórtico New Panamax, registra una variación negativa del 4,4%, pasando de 34,41 a 32,88 movimientos por hora, lo cual se ha visto levemente impactado por un redimensionamiento operativo.



5.2. Operación Marítima de Buques con Carga General

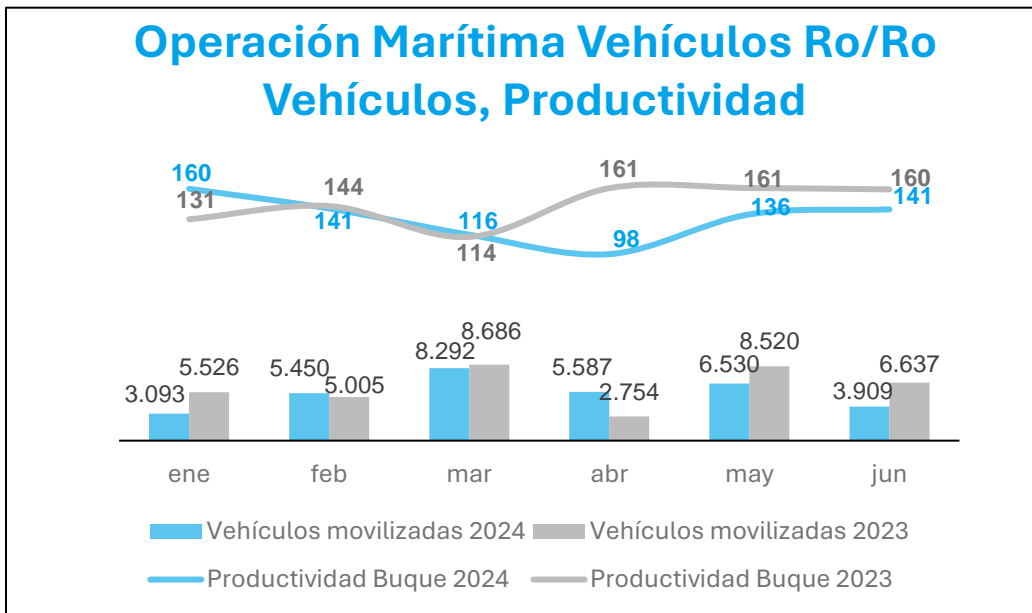
En el primer semestre de 2024 se atendieron 38 buques de carga general, en comparación con 39 del mismo período del año anterior, registrando una disminución del 2,6%.

Por su parte, la productividad bruta de las motonaves de carga general registró una variación positiva equivalente al 13,2%, pasando de un promedio de 3.813 a 4.315 toneladas/buque/día, registrados en el primer semestre de 2024.



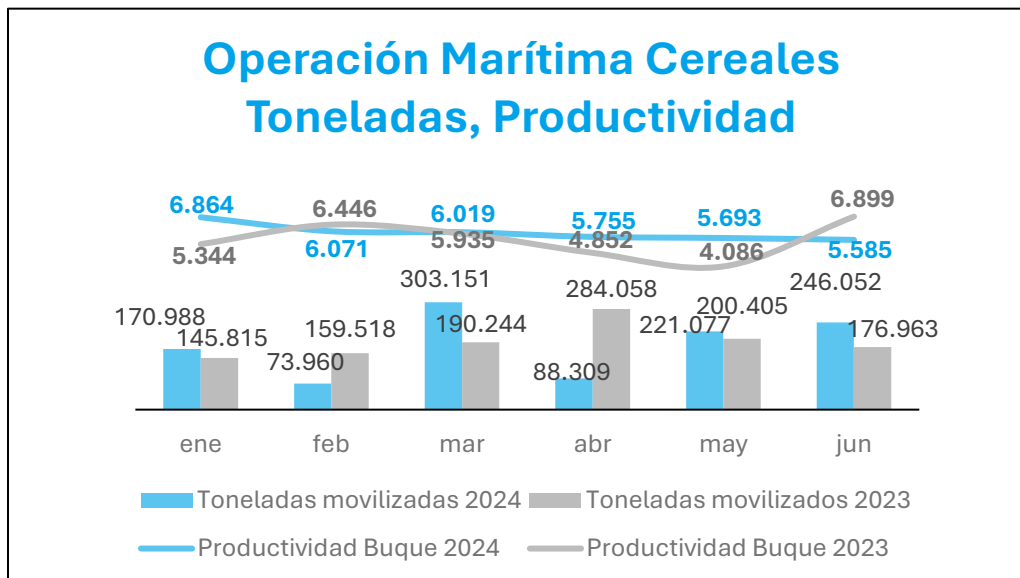
5.3. Operación Marítima de Buques Ro-Ro

En el primer semestre de 2024 la productividad promedio de motonaves RO/RO disminuyó en un 9% respecto al mismo período del año 2023 pasando de 145 a 132 movimientos de vehículos por hora. No obstante, el rendimiento general supera en un 13,3% la meta de productividad de la Sociedad de 90 vehículos por hora.



5.4. Operación Marítima de Buques con Cereales

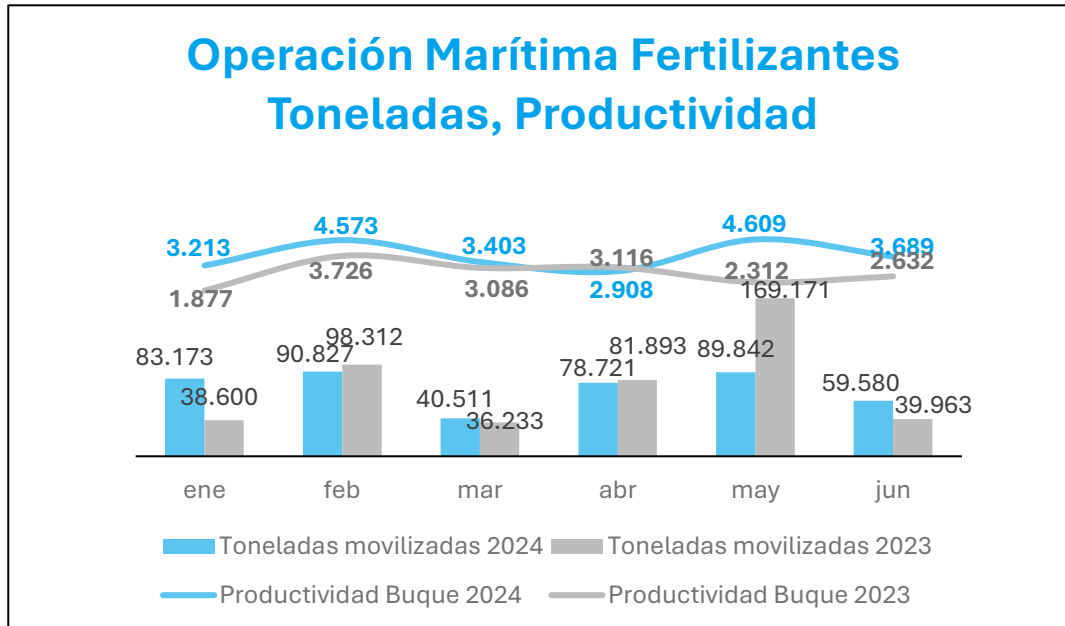
En el primer semestre de 2024, la productividad de buques de granel sólido cereal registró un aumento del 7,2%, pasando de movilizar 5.593 toneladas/buque/día en el primer semestre de 2023 a 5.998 toneladas/buque/día registradas en el mismo período de 2024. Por otra parte, la cantidad de motonaves de cereales operadas registró una variación negativa del 3% en comparación al mismo período del año 2023, pasando de operar de 36 a 35 motonaves en el primer semestre del 2024.



5.5. Operación Marítima de Buques con Fertilizantes

En el primer semestre de 2024, la productividad buques de granel sólido fertilizante, registró un aumento del 33,7%, pasando de movilizar 2.791 toneladas/buque/día en el

primer semestre de 2023 a 3.732 toneladas/buque/día registradas en el mismo período de 2024. Por su parte, la cantidad de motonaves de fertilizantes operadas registró una variación negativa del 18,2% en comparación al mismo período del año 2023, pasando de operar 44 a 36 motonaves en el primer semestre del 2024.



5.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido

En el primer semestre de 2024, la productividad de las motonaves de granel líquido registró un incremento del 17,3%, movilizando un promedio de 6.245 toneladas/buque/día en el primer semestre 2024 respecto al promedio de 5.325 toneladas/buque/día registradas en el primer semestre de 2023.

5.7. Mantenimiento de Equipos Portuarios

De manera general, los indicadores de mantenimiento se evalúan bajo los parámetros de confiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad de los equipos portuarios.

5.7.1. Confiabilidad

El primer semestre de 2024, el indicador de confiabilidad de los equipos muestra una tendencia positiva con relación al mismo período del año 2023, con un promedio de confiabilidad general de los equipos del 98,8% en comparación al 97,4% registrado en el primer semestre del 2023.

5.7.2. Disponibilidad

Para el primer semestre de 2024, se evidencia una tendencia al equilibrio con relación al indicador de disponibilidad de los equipos, registrando un promedio del 95%, dando continuidad al plan de recuperación y normalización de las funciones de los equipos a partir del cronograma anual de ejecución de actividades de mantenimiento.

5.7.3. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento

El cumplimiento del plan de mantenimiento para el primer semestre de 2024 resalta un indicador cercano al 99,66% del plan de mantenimiento planificado para el semestre, lo cual soporta los indicadores de confiabilidad de los equipos portuarios.

5.7.4. Tiempo Medio entre Fallas (TMEF)

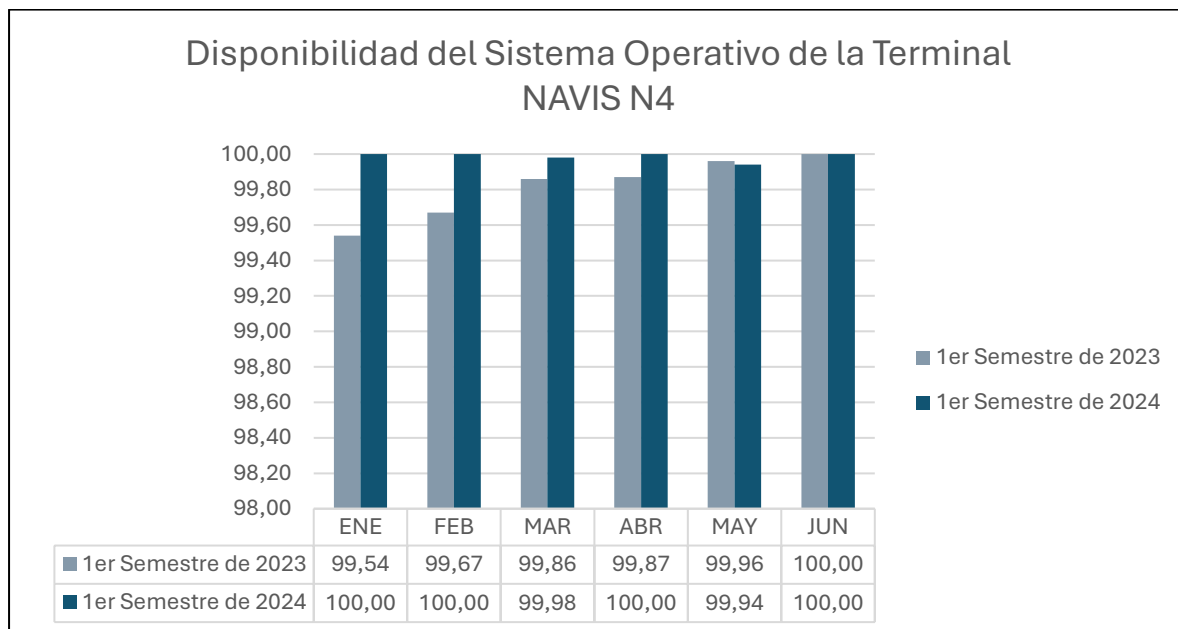
El análisis de tiempos medios entre fallas de los equipos portuarios para el primer semestre de 2024 presentó un comportamiento positivo con un promedio acumulado de 99,8 horas con relación a los 104,2 horas registrados en el mismo período del año 2023.

5.7.5. Tiempo Medio para Reparar (TMPR)

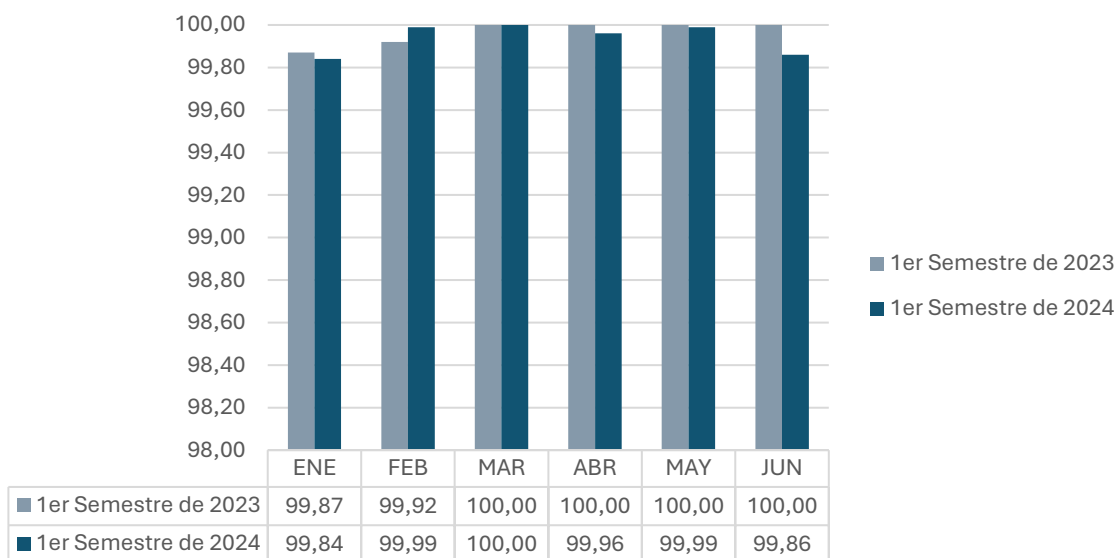
El tiempo medio para reparar evidencia un indicador positivo en los tiempos de atención para reparación de fallas, que muestra una línea constante aproximada a 0,9 horas con relación al indicador de 1,5 horas registrados en el mismo período del 2023.

5.8. Gestión de Tecnología de la Información

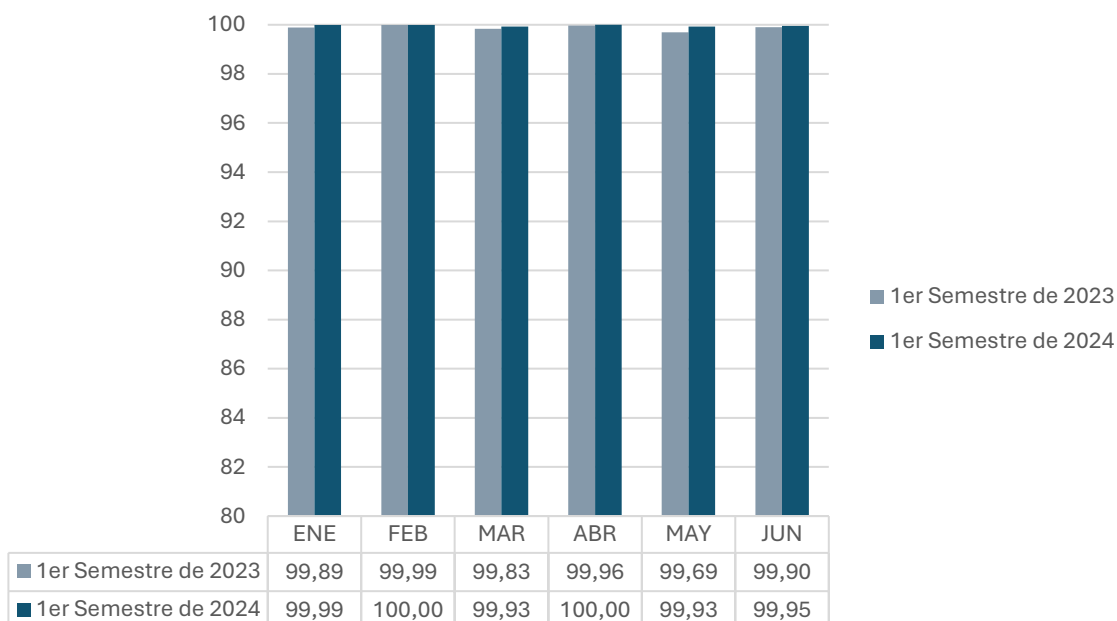
Durante el primer semestre del 2024, la SPRBUN continuó con la estrategia de transformación digital a través de soluciones tecnológicas innovadoras, garantizando la confiabilidad, continuidad del negocio y mejora de la satisfacción de sus usuarios y clientes dentro de esquemas de autogestión y sistematización de procesos, como se observar en las siguientes graficas:



Disponibilidad de Sistemas no CORE de la terminal



Disponibilidad de la Infraestructura de la terminal



6. Gestión de Seguridad

A lo largo del primer semestre de 2024, se han convalidado las alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación interinstitucional, con los nuevos comandantes de la Base Naval del Pacífico, Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 2, Estación Guardacostas, Departamento de Policía Valle, Distrito Especial de Policía Buenaventura y Sociedad de Control Portuario Antinarcóticos, entre otros.

La Sociedad contó con la visita de los Alcaldes de Amberes, Róterdam y Hamburgo, con el acompañamiento de los embajadores de estos países y autoridades militares y de policía, con el propósito de conocer los avances en las medidas de seguridad, tanto tecnológicas como humanas, implementadas por la instalación portuaria para afrontar y minimizar los diferentes riesgos en materia de contaminación de la carga.

También se contó con la visita de delegaciones internacionales de Ámsterdam, Embajada de los Estados Unidos, Departamento Internacional de Narcóticos de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Antinarcóticos (INL) y de forma especial se llevó a cabo la socialización del Proyecto Estrategia Nacional de Integridad Portuaria con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que tiene como objetivo prevenir y enfrentar la corrupción en los principales puertos marítimos de Colombia. De la misma forma por parte del Gobierno Nacional se recibió la visita de autoridades de las diferentes ramas del poder público del orden nacional, departamental y local quienes volcaron su mirada hacia esta instalación portuaria por los grandes logros obtenidos en materia de seguridad.

7. Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos

La Gestión Jurídica se efectúa desde la administración del riesgo legal que lidera la Gerencia Jurídica y de Asuntos Corporativos. En dicha gestión, se brinda asesoría integral a las diferentes áreas y se participa activamente en los procesos y proyectos internos. A su vez, se define la estrategia de defensa en los procesos judiciales y en las actuaciones administrativas en las que hace parte la Sociedad.

7.1. Asuntos Legales Relevantes

Al 30 de junio de 2024 se tenían como relevantes los siguientes asuntos legales:

- Impuesto Predial Unificado: Procesos de cobro iniciados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales el 7 de junio de 2023, en los que libraron mandamientos de pago respecto al impuesto predial de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de los inmuebles de propiedad del INVIAS que fueron entregados en concesión en el año 1994 a la Sociedad, y en los que se decretaron medidas cautelares (embargo de cuentas bancarias). El 6 de octubre de 2023 la Oficina de Ejecuciones Fiscales resolvió los recursos de reposición interpuestos por la Sociedad en contra de las resoluciones que negaron las excepciones presentadas dentro de los procesos de cobro coactivo en los que se había ordenado la práctica de las medidas cautelares, declarando probada la excepción de *“interposición de demanda de restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo”*, y en consecuencia, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y suspendió los procesos de cobro coactivo. Los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho en los que la Sociedad cuestionó la legalidad de las resoluciones factura del impuesto predial se encuentran en curso ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Es importante señalar que, aunque se logró dar solución al tema de las medidas cautelares (embargo) ordenadas en los procesos de cobro coactivo del impuesto

predial de las vigencias 2020, 2021 y 2022, es apremiante contar con una definición de fondo por parte del Gobierno Nacional frente al tema.

- A su vez, en el tercer trimestre de 2023, la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura hizo allegar a la Sociedad recibos de cobro del impuesto predial de los bienes concesionados liquidando la vigencia 2023 y las vigencias anteriores (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), recibos que fueron devueltos y respecto los cuales se presentaron los recursos de reconsideración correspondientes, teniendo como principal argumento para la vigencia 2023 que los bienes objeto del cobro del impuesto predial eran bienes fiscales de propiedad de INVIAS, por lo que el obligado al pago de dicho tributo es INVIAS; y que, para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la legalidad del cobro estaba pendiente de definición en los diferentes medios de control (demandas) que cursa en la jurisdicción de los contencioso administrativo instaurados por INVIAS (vigencias 2018 y 2019) y por la Sociedad (vigencias 2020, 2021 y 2022). Dichos recursos de reconsideración se encuentran pendientes de resolver por parte de la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura.
- Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentando por la Sociedad en contra del Ministerio del Trabajo, en el que se solicitó la nulidad de las Resoluciones Nos.0000039, 000174 002044 del 2012, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali. El 14 de julio de 2014, el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que negó las pretensiones de la Sociedad. Ante la sentencia proferida la Sociedad presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual, el 31 de enero de 2019, confirmó la sentencia de primera instancia, condenando en costas y en agencias en derecho a la Sociedad por valor de \$1.360*. La Sociedad se encuentra gestionando la información ante el Ministerio del Trabajo para efectuar el pago correspondiente. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$1.360*.
- Proceso por infracción de derechos de propiedad industrial iniciado por el señor Guillermo Bobenrieth contra la Sociedad: El 18 de Julio de 2022, la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio profirió sentencia de primera instancia, en la que encontró probada la infracción de patente por uso de porta tapas en las grúas pórtico adquiridas por la Sociedad al proveedor ZPMC, en consecuencia, el Juez ordenó a la Sociedad el cese inmediato del uso del artefacto patentado y el retiro del porta tapas de las grúas. Sin embargo, el Juez negó todas las pretensiones relacionadas con los perjuicios, solo condenando a la Sociedad al pago de las costas procesales de primera instancia por valor de \$131.774*. Ambas partes interpusieron recurso de apelación, y el 07 de octubre de 2022 se radicó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá la sustentación formal de la apelación interpuesta en contra de la sentencia de primera instancia, recurso que se encuentra en trámite. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$131.774*.

- Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de la Sociedad ante la Delegatura de Asunto Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio: La parte demandante alegó la comisión de presuntos actos de competencia desleal por parte de la Sociedad. En el proceso se profirió sentencia de primera instancia el 15 de enero 2021 a favor de la Sociedad, fallo que fue apelado por la demandante el 20 de enero de 2021. El 5 de octubre de 2023 la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia por la cual revocó la sentencia de primera instancia, resolviendo los siguientes: (i) *“PRIMERO. DECLARAR probadas las excepciones propuestas por la demandada, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, denominadas: “Falta de legitimación en la causa para pretender perjuicios por las horas destinadas por los accionistas a la negociación de la compra – venta de OPP”; y “La SPRBUN no ha infringido los artículos 7, 8 y 17 de la Ley 256 de 1996”. Declarar no configuradas las demás, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia.”*; (ii) *“SEGUNDO. DECLARAR que la demandada, Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN-, incurrió en el acto de competencia desleal que describe el artículo 18 de la Ley 256 de 1996 como violación de normas, en perjuicio de la Sociedad OPP Graneles S.A., atendiendo los razonamientos expuestos en la parte motiva de este fallo.”*; (iii) *“TERCERO. Como consecuencia de lo anterior y para remover los efectos producidos por la citada conducta, como se pide, se torna como definitiva la medida cautelar que le prohibió a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN- prestar los servicio (sic) de operador portuario de Graneles Sólidos, hasta tanto se modifique la cláusula del contrato de concesión que se lo imposibilita.”*; (iv) *“CUARTO. NO SE ACCEDE a condena en perjuicio alguno, por las razones expuestas en esta providencia.”*; y (v) *“QUINTO. CONDENAR en costas de ambas instancias a la sociedad demandada; las de la primera, tásense por el funcionario de instancia, y liquídense como lo dispone el artículo 366 del C.G.P. En esta sede, el porcentaje que corresponde a la demandante es la suma de \$2.900.000, atendiendo lo previsto por el artículo 5º, numeral 1º, del Acuerdo PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”* Si bien en la sentencia de segunda instancia se declaró que la Sociedad habría realizado actos de competencia desleal, no hubo condena alguna. Contra la sentencia de segunda instancia, la Sociedad presentó el recurso extraordinario de casación, recurso que fue negado, decisión frente a la cual la Sociedad presentó recurso de reposición y en subsidio recurso de queja.
- Proceso ejecutivo laboral iniciado por el señor Wilber Riascos Mina en contra de COOPAC, SERPORTUARIOS y la Sociedad, que cursa ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. En el proceso se libró mandamiento de pago ejecutivo. El Despacho Judicial continuó la ejecución, liquidando el crédito y condenando en costas a las sociedades ejecutadas. El 14 de diciembre de 2021, se ordenó la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y quedó a órdenes del Juzgado un título hasta tanto se verifique el pago de los aportes a seguridad social. A la fecha se está a la espera que COLPENSIONES responda el requerimiento efectuado por el Despacho. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$216.671*.

- Proceso ordinario laboral iniciado por el señor William Florez y otros en contra de Acción S.A.S., Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de una relación de trabajo en la modalidad de término indefinido entre el demandante y Acción S.A.S., siendo solidariamente responsable Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$54.170*.
- Proceso ordinario laboral iniciado por el señor José Luis Torres en contra de la Sociedad y Acción S.A.S., que cursa en primera instancia en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura profirió fallo desfavorable para la Sociedad, el cual fue apelado; confirmando el Tribunal la sentencia de primera instancia. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$73.000*.
- Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Luis Alberto Quiñones Perlaza en contra de la Sociedad, que cursa en primera instancia en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$646.483*.
- Proceso ordinario laboral iniciado por los señores Leonard Fabian Rentería, Nilson Jair Alomia, Rubén Dario Quiñones, Sebastian Angarita, Willintong Medina y Roberto Sinisterra, en contra de la Sociedad, ZELSA y J&S Portuarios, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de una relación de trabajo entre los demandantes y J&S Portuarios y ZELSA, siendo solidariamente responsable la Sociedad. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, ante lo cual ZELSA provisionó el 100% de la contingencia por valor de \$102.924*.
- Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Manuel Fernando Van Kan en contra de la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró no probadas las excepciones propuestas por la Sociedad, declarando ineficaz el despido y en consecuencia ordenó el reintegro del demandante. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación que se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$479.304*.

- Proceso ordinario laboral iniciado por la señora Luz Marina Rentería en contra de GOP Ltda. y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura; el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia en la que se condenó a GOP Ltda. al pago de cesantías, primas y aportes de seguridad social del 01 de octubre de 2012 al mes de agosto de 2015. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga confirmó la sentencia de primera instancia. La Sociedad pagó la suma de \$14.014 y se encuentra gestionando el pago de aportes al sistema de seguridad social en pensiones que le corresponde directamente al empleador GOP. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$10.156*.
- Proceso ordinario laboral iniciado por la señora Blanca Lucia Fuentes en representación de Gabriel Clavijo y Sebastian Clavijo (hijos del señor Yilber Clavijo – Q.E.P.D.) en contra de la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre el señor Wilber Clavijo y la Sociedad, prosperando la excepción de prescripción frente a los conceptos de prestaciones sociales, absolviendo a la Sociedad al pago de esas acreencias y condenando a la Sociedad a que, mediante cálculo actuarial, ajustara el valor de los aportes pensionales incluyendo el concepto de IVA que asumía el señor Yilber Clavijo. La sentencia de primera instancia fue recurrida por ambas partes, encontrándose el recurso en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$35.600*.
- Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la Sociedad en contra de la Contraloría Distrital de Buenaventura – Distrito de Buenaventura, en el que se solicitó la nulidad de las Resoluciones Nos. 125, 023, 066, 107, 130 y 141 de 2021, por medio de las cuales se fijaron unas cuotas de fiscalización en contra de la Sociedad por \$3.999.678*. Se está a la espera que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca se pronuncie respecto de la reforma de la demanda, de la solicitud de medidas cautelares y sobre el memorial de control de legalidad presentado.
- Mediante Resolución No. 44516 del 11 de julio de 2022, la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, abrió contra la Sociedad y cuatro personas naturales (Exdirectivos y funcionarios de la Sociedad), una investigación administrativa por prácticas restrictivas de la competencia, formulando pliego de cargos por presunta obstrucción a la actividad de los operadores portuarios. La Sociedad se encuentra actualmente adelantando su defensa.
- Proceso iniciado por BGP Container & Logistics S.A. y Grupo Portuario S.A., en contra de la Sociedad y otros, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, en la que se solicitó que se declare que la adquisición por parte de

la Sociedad del 100% de las acciones emitidas y en circulación de TECSA, les representó un conflicto de interés a los doctores Manuel Parody y Víctor Julio González. El 5 de julio de 2023 el Despacho Judicial declaró probada la excepción de prescripción. El apoderado de la parte demandante impugnó la sentencia anticipada. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocó la sentencia anticipada y declaró impróspera la prescripción alegada por los demandados. Actualmente la Sociedad se encuentra adelantando su defensa.

- Mediante Resolución No.2661 del 8 de agosto de 2022, la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte, abrió contra la Sociedad, una investigación administrativa y formuló pliego de cargos por presuntamente incumplir con las obligaciones previstas en los artículos 1.5.4. y 2.1.2. de la Resolución No.3015 de 2020, en concordancia con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No.850 de 2017, los artículos 1 y 3.2 de la Ley 1 de 1991, el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. El 12 de febrero de 2024 la Superintendencia de Transporte notificó Resolución No. 0767 mediante la cual decretó la revocatoria directa y el 5 de marzo de 2024 expidió Resolución No. 2216 por la cual se ordena apertura de investigación administrativa y formula pliego de cargo por incumplir presuntamente con las obligaciones señaladas anteriormente. La Sociedad se encuentra actualmente adelantando su defensa.
- Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de Zona de Expansión Logística S.A.S. – ZELSA y de la Sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, en la que se solicitó que se levante el velo corporativo de ZELSA y se ordene a la Sociedad que deje de utilizar a dicha empresa para prestar el servicio de operación portuaria. El proceso se encuentra en etapa probatoria; actualmente la Sociedad se encuentra adelantando su defensa.
- Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentando por la Sociedad en contra del Ministerio del Trabajo, en el que se solicitó la suspensión provisional de los efectos jurídicos de las Resoluciones CGPIVC No. 144 del 18 de mayo de 2012, Resolución No. 000239 del 6 de agosto de 2012 y Resolución No. 2013000997 del 4 de julio de 2013 y la nulidad de estos, que cursó ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. El 31 de octubre de 2022, el Tribunal profirió sentencia en la que negó las pretensiones de la demanda. El 27 de abril de 2023 la Sociedad formuló nulidad por violación al debido proceso, por considerar una indebida notificación de la sentencia. El 24 de junio de 2024, el SENA mediante Resoluciones No. 76-02963 de 20214 declaró ejecutoriado el mandamiento de pago No. 004910, ordenando continuar con la ejecución y decretando el embargo de las cuentas bancarias de la Sociedad, embargo que fue levantado el 8 de julio por solicitud de la Sociedad. A la fecha se encuentra pendiente de resolver por parte del SENA, la solicitud presentada por la Sociedad, por la que se pretende que se decrete la terminación del proceso de cobro coactivo por haberse configurado la prescripción de la acción de cobro.

7.2. Procesos Finalizados

- Mediante Resolución No.8863 del 30 de agosto de 2021, la Superintendencia de Transporte ordenó la apertura de investigación y formuló pliego de cargos contra la Sociedad, por el presunto incumplimiento de la obligación de poner en operatividad y funcionamiento los dispositivos de trazas desde junio de 2020 hasta abril de 2021. La Sociedad contestó los descargos el 20 de septiembre de 2021. El 27 y 28 de septiembre se practicaron pruebas y mediante Resolución No. 9435 del 28 de octubre de 2022 se acepta el desistimiento de la práctica de la prueba de la declaración de un testigo. El 12 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó alegatos de conclusión. El 21 de marzo de 2024 la Superintendencia de Transporte profirió Resolución No. 3160 mediante la cual resolvió archivar la investigación administrativa.
- Proceso ordinario laboral iniciado por la señora Maria Flaminia Perlaza Ramos en contra de Acción Plus S.A.S., Cooperativa de Trabajo Asociado y Especializado de Extrabajadores, Coexpuertos y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la demandante y la Sociedad, condenando a pagar la reliquidación de la indemnización por despido sin justa causa por el cambio de los extremos de la relación laboral, aplicando la compensación solicitada por la Sociedad. La sentencia de primera instancia fue recurrida por ambas partes. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga confirmó la sentencia de primera instancia condenando al pago de \$8.236. La Sociedad realizó el pago correspondiente el 30 de mayo de 2024.
- Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Miguel Ángel Guizamano en contra de GOP LTDA. y la Sociedad, que cursó en primera instancia en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró probada la excepción de prescripción por los conceptos anteriores al 1 de enero de 2013 y parcialmente la excepción de compensación, como también la existencia de la relación laboral entre el demandante y la Sociedad del 1 agosto 1999 al 31 de diciembre del 2015, fungiendo como intermediarios Coexpuertos y GOP LTDA., condenando al pago de las acreencias laborales y costas procesales. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación. El Tribunal en sentencia de segunda instancia modificó los numerales 1-3-4 y 5 de la sentencia de primera instancia y declaró la Solidaridad de la Sociedad condenando al pago de \$63.610. La Sociedad realizó el pago correspondiente.

7.3. Procesos y Actuaciones Administrativas

Al cierre del primer semestre de 2024, la Sociedad tenía los siguientes procesos jurisdiccionales y actuaciones administrativas vigentes:

Asunto	Cantidad
Procesos ante la Jurisdicción Laboral	54
Procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	59
Procesos ante la Jurisdicción Civil	7
Actuaciones Administrativas	11
Total	131

8. Gestión de Talento Humano

Durante el primer semestre de 2024, la gestión del talento humano se dirigió en el fortalecimiento de las competencias, habilidades y actitudes de los trabajadores, las cuales son fundamentales para impulsar el éxito organizacional y el desarrollo personal.

El equipo de colaboradores a junio 30 de 2024 estaba conformado por 663 trabajadores, 36 aprendices y 18 temporales

8.1. Formación, Capacitación y Entrenamiento

El actual entorno empresarial, el rediseño de la estrategia organizacional, la transformación digital, los nuevos marcos ágiles de trabajo y el foco en las necesidades de los colaboradores entre otros, han acelerado el ritmo de cambio de la función de talento humano a velocidades nunca vistas.

El compromiso es mantener la formación continua de los colaboradores como pilar fundamental de gestión hacia la competitividad y la productividad.

A través de diversos programas de formación y entrenamiento, la Gerencia de Talento Humano ha buscado no solo mantener el conocimiento técnico y operativo, sino también fomentar el desarrollo de habilidades blandas y de liderazgo. De esta forma, 430 colaboradores adquirieron nuevos conocimientos relacionados con la naturaleza de su cargo y con los objetivos estratégicos de la Sociedad, lo que equivale a 11.205 horas de capacitación.



55

Capacitaciones en todas las líneas de aprendizaje de acuerdo al plan general de entrenamiento.



11.205

Horas de Capacitación entre las diferentes áreas de la Compañía.



430

Colaboradores formados según las necesidades individuales y colectivas de desarrollo (# Personas).



131%

Ejecución del Plan de Capacitación Equivalente al # de capacitaciones ejecutadas respecto a las planeadas.



904

Impactos logró el plan general de capacitación de la Compañía (# Asistencias).



96%

Cobertura del Plan de Capacitación Equivalente a los colaboradores formados respecto a los programados.



201

Colaboradores Certificados en áreas específicas de su trabajo.



12

Nuevos colaboradores recibieron inducción de la Compañía y del cargo.

Así mismo, se desplegaron cuatro programas de desarrollo de habilidades técnicas claves, que habilitan el contar con operadores polivalentes:



Reentrenamiento Operadores de Grúa Pórtico
46 Horas
23 Operadores



Certificación por Competencias en RS
4 Operadores certificados



Reentrenamiento Operadores de Grúa RTG
40 Horas
20 Operador



Certificación Operadores Polivalentes
17 Operadores de RTG fueron certificados en RS
9 Operadores de TT y MC fueron certificados en RS

8.2. Bienestar Social

El día 30 de abril de 2024 se llevó a cabo la celebración de los 30 años de la SPRBUN, evento en el cual se dio reconocimiento a su incansable labor con la que se ha fortalecido la economía local y nacional, posicionando a la Sociedad como el terminal por excelencia del Pacífico suramericano. La velada estuvo llena de música, de reencuentros con extrabajadores, de recuerdos de los hitos más importantes de la Sociedad, pero sobre todo, se dio espacio al orgullo, al compromiso y al agradecimiento por el arduo trabajo.

8.3. Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En línea con las exigencias normativas del Ministerio de Trabajo, sobre la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la SPRBUN ha venido dando cumplimiento a los requerimientos de la Resolución No. 0312 de 2019, habiendo alcanzado para el primer semestre de 2024 un porcentaje de cumplimiento del 99% de los estándares del SG-SST.

9. Gestión Social

En el primer semestre de 2024, la Sociedad donó COP\$1.600 millones a la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura “*Fabio Grisales Bejarano*”, con el objetivo de que la Fundación pudiera solventar los costos financieros derivados de la construcción del Centro Educativo y de Innovación “*Bahía de Buenaventura*”, del cual se beneficiaron 724 niños y jóvenes de Buenaventura durante el 2023.

Desde la Sociedad se adelantaron las siguientes acciones de responsabilidad social:

- **Programa “*Conoce la SPRBUN*”:** En el primer semestre de 2024, 250 jóvenes pertenecientes a diversas instituciones del Distrito de Buenaventura visitaron las instalaciones de la Sociedad, con el objetivo de conocer la operación y sinergias del terminal.
- **Ecorun Buenaventura:** La Sociedad participó como patrocinador de la segunda versión de la carrera atlética “*Ecorun Buenaventura*” que se realizó el 16 de junio de 2024, la cual tuvo un tramo del recorrido dentro de las instalaciones del terminal y contó con la participación de más de 1.300 corredores.

- **Día Mundial de los Océanos:** La Sociedad en conjunto con la DIMAR y la Armada de Colombia realizaron una campaña de reciclaje en el mes de junio en Isla Cangrejo. Con este tipo de acciones la Compañía ratifica su compromiso frente a la conservación de los recursos naturales y la promoción de acciones sostenibles y colaborativas que permitan un impacto positivo en el entorno de la ciudad.

10. Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional

La Sociedad es una empresa comprometida con la lucha contra el delito y sus diferentes manifestaciones. Por eso ha implementado y mantiene un Sistema Integrado de Prevención y Control de los Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTFP), cooperando directamente con las autoridades para prevenir estas tipologías delincuenciales y la corrupción en sus operaciones.

La Sociedad ha adoptado las buenas prácticas internacionales ISO:31000 y COSO ERM como modelos reconocidos de gestión y administración de riesgos, para diseñar y gestionar su sistema de control, buscando asegurar razonablemente la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento normativo en todas sus actuaciones.

En el primer semestre de 2024 se cumplió con la obligación de rendir informe de gestión mensual a la Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. 170 de 2002 de la DIAN, como también la presentación de los reportes obligatorios ante la Unidad de Investigación de Análisis Financiero (UIAF) de las operaciones sospechosas (ROS), de la ausencia de operaciones sospechosas (AROS) y la ausencia de transacciones en efectivo (ATE). Los reportes presentados durante el semestre a la UIAF fueron los siguientes:

Mes	Reportes			
	ROS	AROS	TE	ATE
Enero	0	1	0	1
Febrero	0	1	0	1
Marzo	1	0	0	1
Abril	0	1	1	0
Mayo	2	0	0	1
Junio	0	1	0	1
Total	3	4	1	5

La Sociedad se encuentra en un nivel moderado de exposición al riesgo LAFTFP; en virtud de la eficacia de los controles implementados en la Sociedad y el trabajo coordinado con las autoridades y entes de control.

11. Plan estratégico

En el 2023, la Administración de la Sociedad estableció el “Plan de los 6 puntos” que comprende una serie de acciones con las cuales buscaba revertir los resultados obtenidos durante dicho año, plan estratégico que se desarrolla en los siguientes tres ejes fundamentales:

Eje	Puntos
Eje comercial	Punto 1: Maximizar resultados
	Punto 2: Nuevos negocios
Eje financiero	Punto 3: Gestión del Gasto
	Punto 4: Gestión del Gasto Financiero
Eje transformador	Punto 5: Estrategia externa
	Punto 6: Estrategia interna

A continuación, se desarrolla cada uno de los ejes:

11.1. Eje comercial

El eje comercial está compuesto por dos iniciativas, una de ellas enfocada en maximizar los resultados a través de las actividades portuarias convencionales y la materialización de nuevos acuerdos con líneas navieras de servicios regulares de contenedores.

La otra iniciativa radica en el desarrollo de nuevos negocios de servicios logísticos a la carga general y de contenedores relacionados con la consolidación, desconsolidación, almacenamiento y distribución.

Frente a estas dos iniciativas, la Sociedad adelantó las siguientes acciones durante el primer semestre de 2024:

- Partiendo de los gastos de operación de la Sociedad, a partir del enero de 2024 se efectuó el incremento de las tarifas reguladas, lo cual significó un incremento en los ingresos en el semestre de USD\$5 millones.
- Se revisaron los acuerdos y beneficios comerciales.
- Se adelantó una gestión comercial agresiva para la consecución de nuevos acuerdos comerciales de servicios regulares, por la cual se sostuvieron reuniones con las directivas de las navieras que fueron definidas como clientes potenciales.
- Se realizó la exploración de nuevos servicios logísticos en las diferentes cargas.

11.2. Eje financiero

El eje financiero se enfoca en una política de administración, austeridad y uso eficiente de recursos, por la cual se estableció como meta de disminución del gasto de venta y administrativo para el 2024 de COP\$27.000 millones (-14% *versus* el 2023), disminución que fue incluida en el “*presupuesto 2024*” y que la Sociedad ejecutó en el primer semestre 2024.

De igual forma, como se mencionó en los aspectos financieros, la Sociedad celebró una modificación al acuerdo de reperfilamiento de la deuda, por el cual se reformó el esquema de amortización anual, estableciendo un período de gracia de la totalidad de las cuotas de capital del año 2024 y una disminución de la tasa de interés en 0,15%, la cual permitió remediar la alerta del indicador del cierre con razón corriente (dimensión: riesgo de insolvencia).

11.3. Eje transformador

El eje transformador está relacionado con la gestión de estrategias encaminadas al mejoramiento de nuestros servicios portuarios, buscando una mayor participación en el tráfico internacional de mercancías. En desarrollo de este eje, se intensificó la gestión comercial tendiente a la generación de nuevos ingresos y la obtención de nuevos contratos comerciales.

De igual forma, dentro de las acciones del eje transformador, la Sociedad realizó el acercamiento con el Gobierno Nacional exponiendo la necesidad de efectuar una revisión de las particularidades y necesidades de la Bahía de Buenaventura (competencia, dragado de profundización del canal de acceso y capacidad instalada), las condiciones del contrato de concesión de la Sociedad y el impuesto predial unificado.

12. Evolución Previsible de la Sociedad

La evolución previsible de la Sociedad es coherente con el entorno económico y las condiciones de mercado expuestas en el presente informe, ante lo cual la Administración y la Junta Directiva han adoptado las acciones que permitan avanzar en el desarrollo y eficiencia de la operación en pro de mejorar los resultados de la Sociedad.

Conforme a los resultados obtenidos en los meses de mayo y junio de 2024, se estima que, en los primeros meses del segundo semestre de 2024, se logre llegar al punto de equilibrio en los resultados acumulados.

13. Acontecimientos Importantes Acaecidos Después del Ejercicio

La evolución previsible de la Sociedad es coherente con el entorno económico y las condiciones de mercado expuestas en el presente informe, ante lo cual la Administración y la Junta Directiva han adoptado las acciones que permitan avanzar en el desarrollo y eficiencia de la operación en pro de mejorar los resultados de la Sociedad.

14. Declaraciones de Cumplimiento Legal

En cumplimiento con el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, la SPRBUN puede garantizar ante los Accionistas y ante las Autoridades que los productos protegidos por el Derecho de Propiedad Intelectual son utilizados en forma legal de acuerdo con las normas respectivas, con las debidas licencias de uso de cada caso.

La Sociedad, en cumplimiento de la Ley en cada uno de los ordenamientos, ha venido cumpliendo cabalmente las disposiciones, entre ellas lo que hace referencia a la Ley 603 de 2000 y la Ley 222 de 1995. Así mismo, declara que las operaciones de la organización se ciñeron al orden legal dependiendo de la naturaleza y el derecho que tuteló cada gestión.

En cumplimiento con la Ley 603 de 2000 que adicionó el Artículo 45 de la Ley 222 de 1995, informa que la SPRBUN cumple con las disposiciones de dicha Ley, que por lo tanto el software que utiliza en las diferentes computadoras de la Sociedad tanto en propiedad como en alquiler está debidamente amparado por las licencias de uso.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, informamos que la empresa Zona de Expansión Logística S.A.S. – ZELSA es subordinada a la Sociedad. En las notas a los estados financieros se relacionan las operaciones con mayor importancia con la empresa subordinada. Todas ellas se celebraron en términos comerciales normales y en interés de ambas partes. Además, todas las decisiones que se tomaron o dejaron de tomar fueron en interés de la matriz y de la subordinada.

A su vez se informa que, durante el semestre objeto del informe, la Sociedad no efectuó operaciones con los accionistas diferentes a las propias del giro ordinario de sus negocios.

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y las demás normas relacionadas, nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período, sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con todos los aportes de Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales exigidos por la Ley colombiana. Además, los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Se deja constancia que la Sociedad no entorpeció la libre circulación de las facturas.